



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 767.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES

Asunción, 30 de agosto de 2023

VISTO: La Nota EP/EUA/N° 225/2023 del 28 de agosto de 2023, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América eleva a consideración la solicitud de provisión de pasajes a su favor y del Consejero Sebastián Ortiz, para participar de la reunión del Consejo Bilateral entre Paraguay y los Estados Unidos de América en el ámbito del Acuerdo Marco de Comercio e Inversiones (TIFA por sus siglas en inglés), que se realizará el 26 y 27 de setiembre de 2023 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 231 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes (Washington D.C.-Asunción/ Washington D.C.), a favor del Embajador de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, **José Antonio Dos Santos**, con C.I. N° 854.193, y del Consejero **Sebastián Ortiz**, con C.I. N° 1.950.998, para participar de la reunión del Consejo Bilateral entre Paraguay y los Estados Unidos de América en el ámbito del Acuerdo Marco de Comercio e Inversiones (TIFA por sus siglas en inglés), del 24 al 29 de setiembre de 2023 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 231 - Pasajes.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro